CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017

"SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV"AD REFERENDUM

I.D.N° 320.811

ACLARACIÓN Nº 01

La ANTSV de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta 1:

Solicitan se considere una calificación mínima de BBB+ al 30 de junio de 2016, otorgado por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.

Respuesta: No será posible esa consideración, se deberá ajustar a lo solicitado en la Carta de Invitación **ANEXO E en el punto V - Otros documentos punto h).**

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV